

RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTIVOS Y ALTOS CARGOS

Real Decreto Legislativo 1564/1989 del 22 de Diciembre

“por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas”

Real Decreto Legislativo 1/2010,

Artículo 236 recoge los presupuestos de la responsabilidad de estos cargos señalando que “los administradores responderán frente a la sociedad, frente a los socios y frente a los acreedores sociales, del daño que causen por actos u omisiones contrarios a la ley o a los estatutos o por los realizados incumpliendo los deberes inherentes al desempeño del cargo”

OBJETO DEL SEGURO:

El riesgo asegurado es la responsabilidad civil en que incurran los administradores, consejeros y directivos en el ejercicio de sus funciones por incumplimientos involuntarios de los deberes inherentes a cargo.

Las características de este seguro son:

- No es un seguro para la empresa
- Es un seguro de responsabilidad civil que protege el patrimonio personal de los consejeros, administradores y altos cargos sociales.
- Protege básicamente a personas físicas.
- No es una remuneración en especie.

COBERTURAS:

En estas pólizas hay coberturas principales, como indemnización, fianzas o defensa jurídica, y coberturas complementarias.

1. COBERTURAS BÁSICAS:

- a. Responsabilidad personal directa y responsabilidad por actos de otros, que incluyen los perjuicios, las multas administrativas y los gastos de defensa derivados de una reclamación presentada contra el administrador o consejero:
 - Por un error de gestión en su condición de asegurado

- Por un error de gestión no cometido, del que el directivo o consejero pueda ser legalmente responsable en su condición de asegurado.
- b. Responsabilidad civil como cofundador de la sociedad:
Como consecuencia de los errores cometidos en el proceso fundacional
- c. Responsabilidad por prácticas de empleo indebidas:
Se incluyen entre otras:
- Despido o extinción improcedente del contrato de trabajo
 - Incumplimiento del contrato de trabajo verbal o escrito
 - Falsedad relacionada con el empleo
 - Incumplimiento leyes contra la discriminación laboral
 - Acoso en el lugar de trabajo
 - Privación injustificada de promoción o ascenso laboral
 - Aplicación injustificada de medidas disciplinarias
 - Privación injustificada de oportunidades profesionales
 - Evaluación o retención negligente
 - Invasión de la intimidad
 - Difamación, humillación o calumnia relacionada con el empleo
 - Represalia jurídica
 - Infringir sufrimiento psicológico relacionado con el empleo
- d. Gastos de restitución de imagen
- e. Gastos de investigación
- f. Reembolso a la sociedad
- g. Límite especial en exceso de consejeros no ejecutivos

2. COBERTURAS ADICIONALES:

- a. Nuevas filiales
- b. Entidades participadas
- c. Fianzas
- d. Gastos de Emergencia
- e. Responsabilidad Tributaria
- f. Gastos de Aval concursal
- g. Antiguos Administradores y Directivos
- h. Gastos de Asistencia Psicológica
- i. Gastos Adicionales en procesos de extradición
- j. Abogado interno